

Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°: 0102-2020-R-UNA



ENRIQUEZ SALAS

RECTOR

Dr. PORFIRE

Puno, 23 de enero del 2020

VISTOS:

El MEMORANDUM Nº 040-2020-SG-UNA de fecha 23 de enero del año en curso, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Consejo Universitario para la encargatura del Decanato de la Facultad de Medicina Humana, al Mg. JULIAN ANTONIO SALAS PORTOCARRERO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1807-2018-R-UNA de fecha 16 de julio del 2018, se toma conocimiento y reconoce oficialmente, la elección del Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, docente Principal, Mg. EDUARDO SOTOMAYOR ABARCA, por el periodo complementario que comprende a partir del 12 de julio del 2018 hasta el 29 de diciembre del 2019; acorde con la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 010-2018-CE-UNA-PUNO del Comité Electoral Universitario – UNA-P:

Que, en el reciente proceso de elecciones para Decanos de Facultad de esta Casa Superior de Estudios, implementado por el Comité Electoral Universitario, la Facultad de Medicina Humana resultó sin Decano electo; por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha Facultad, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 22 de enero del 2020 (continuación del 17-01-2020), ha acordado encargar al docente Principal a T.C., Mg. JULIAN ANTONIO SALAS PORTOCARRERO, el cargo de Decano de la precitada Facultad, en vía de regularización a partir del 30 de diciembre del 2019 y hasta la próxima convocatoria para elección de Decano; por tener la condición de docente más antiguo y de más alto grado del Consejo de Facultad de Medicina Humana (R.R. N° 3447-2019-R-UNA);

Que, los órganos ejecutivos de la Universidad tienen como función planificar, ejecutar, coordinar los planes de estudios conducentes a la obtención de grados, títulos profesionales y otros, en particular, garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas de la entidad; por lo tanto no pueden dejar de funcionar, por cuanto lo contrario, significaría postergar los intereses fundamentalmente del estudiantado;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; a la opinión legal favorable emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, contenida en el INFORME LEGAL Nº 088-2020-OGAJ-UNA-PUNO; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria Nº 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA; y, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario Ordinario del 22 de enero del 2020 (continuación del 17 de enero del 2020);

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR, al docente Principal a T.C., Mg. JULIAN ANTONIO SALAS PORTOCARRERO, el cargo de Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en vía de regularización a partir del 30 de diciembre del 2019 hasta la próxima convocatoria para elección de Decano; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

FAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA Abog/ SECRETARIO GENERAL

CIONA

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:
-Vicerrectorados: Académico, Investigación
-DGA, OCI, OGAJ, OGPD

-Ofs.: Recursos Humanos, Unid. Remun., Control Asist., Escalafón; Unid. Grados y Titulos

-FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

-Interesado; -Archivo/2020.